

Nota 1. Naturaleza de la Operación.

Este acápite tiene por objeto identificar claramente la entidad que informa, su objeto y misión institucional, las principales disposiciones legales que la rigen y las principales actividades que definen su quehacer, asimismo, su relación orgánica con los poderes del Estado.

JEFATURA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SALUD DEL EJÉRCITO.

RUT 65.077.010-2

FONDO DE SALUD FAMILIAR DEL EJÉRCITO (FOSAFE)

La administración del Sistema de Salud del Ejército (SISAE), corresponde por imperio legal al Comandante en Jefe del Ejército, y a través de la delegación pertinente, en el Comandante del Comando de Salud del Ejército (COSALE), en cuanto a la aplicación de los principios y normativa legal que regula el indicado sistema.

Para el cumplimiento de dicho mandato legal, se ha creado mediante D.S. N° 82 del 20 de junio de 2003 el organismo de gestión financiera, la Jefatura Ejecutiva de Administración de los Fondos de Salud del Ejército (JEAFO SALE), para que sirva como contraparte del ente prestatario en su función aseguradora y cuyo objetivo principal sea centralizar la gestión y administración de los fondos que se relacionan con la salud previsional. Depende directamente del Comandante del Comando de Salud del Ejército y se coordina con todos los organismos institucionales, extra institucionales y privados, que pertenezcan al ámbito de su gestión, buscando en todo momento, la viabilidad y sustentabilidad financiera y operativa de los fondos de salud que administra, tanto en el mediano como en el largo plazo, optimizando el logro de sus objetivos organizacionales con eficiencia y oportunidad.

La JEAFO SALE, como organismo de gestión financiera, cumple sus actividades específicas con la concurrencia interdisciplinaria del personal profesional, técnico y administrativo, con el objetivo de cautelar la administración de los fondos destinados a la salud del personal del Ejército, tanto en servicio Activo como en condición de Retiro y sus correspondientes cargas familiares, teniendo para este efecto como marco jurídico y regulador, la Ley N° 19.465 "Ley de Salud de las FF.AA" y su Reglamentación Complementaria vigente, de acuerdo a las características y procedencia de este fondo, que posee una naturaleza propia y particular.

Misión:

Como organismo de gestión financiera y de aseguramiento de la salud previsional, debe materializar el proceso operativo de la administración integral de los Fondos de Salud Previsionales, con el objetivo de lograr su sustentabilidad y viabilidad económica y financiera en el tiempo. Para ello debe ser un experto negociador y comprador de prestaciones de salud – bajo una concepción moderna y ágil – que optimice la administración y gestión de los recursos financieros puestos a su control, los cuales deben estar en directa relación y equilibrio con los beneficios de cobertura de salud que otorga a los beneficiarios.

Nota 2. Resumen de Normas Contables Aplicadas.

Esta nota deberá precisar los siguientes aspectos:

a) El período contable cubierto por los Estados Financieros del ejercicio vigente.

Los presentes Estados que se mencionan a continuación, comprenden los períodos entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

- *Estado de Situación Financiera.*
- *Estado de Rendimientos Financieros.*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.*
- *Estado de Flujo de Efectivo.*

b) Bases de preparación, con una referencia explícita a la normativa contable vigente.

Los Estados Financieros de la JEAFO SALE, correspondientes al 31 de Diciembre de 2021, han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR) en Resolución CGR N° 16 de 2015.

c) Indicar si la entidad se encuentra autorizada por Contraloría General para hacer uso de un período de transición para el reconocimiento y medición de activo/pasivos, señalando a que operaciones, activos y/o pasivos afecta. Cuando proceda, se deberá mencionar el documento de autorización (número y fecha).

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo no se encuentra con autorización especial por la Contraloría General de la República.

d) Naturaleza de los Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros y su método de valorización.

La naturaleza de los depósitos de terceros corresponden a los siguientes conceptos:

• Cotizaciones

Corresponden a las cotizaciones de salud establecidas en el Reglamento del Fondo de Salud Familiar del Ejército, destinadas a incurrir en los gastos que demande el Fondo.

• Cuentas por cobrar

Las Cuentas por Cobrar detalladas en nota N° 4, se encuentran registradas al momento de su cobranza en Unidades de Fomento, al día 09 del mes en que fueron procesadas a excepción de los Copagos por cobrar, que son transformados al día en que dicho copago figure o se ingrese en el Estado de Cuentas del respectivo beneficiario.

e) Naturaleza de las cuentas por cobrar con contraprestación y su método de valorización al cierre del ejercicio.

La naturaleza de los saldos de las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre de 2021, corresponden a lo siguiente:

- *Cuotas de incorporación al FOSAFE que equivalen a una Unidad de Fomento.*
- *Cotizaciones mensuales correspondientes a las Nuevas Coberturas, son equivalentes a 0,334 Unidades de Fomento.*
- *Cotizaciones devengadas, las cuales se recibirán al mes siguiente.*
- *Copagos por Cobrar a los Beneficiarios, por atenciones al crédito.*
- *Licencias Médicas del personal contratado en categoría de Personal a Contrata.*

g) Naturaleza de las inversiones financieras, criterio de reconocimiento, método de valorización inicial y al cierre del ejercicio para cada categoría, deterioro, criterio para la determinación de los ingresos.

Las instrucciones definidas en el Manual de Procedimiento interno de la JEAFO SALE, son aplicables a las inversiones de los saldos estacionarios de los Fondos de Salud, en instrumentos vigentes en el mercado financiero. El objetivo de estas inversiones es evitar la mantención de saldos inmovilizados y obtener de ellos una rentabilidad financiera que posibilite un incremento de los recursos para los fondos de salud. Se debe tener presente que el art. N° 34 de la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, dispone que "los saldos financieros que mantengan los diferentes Fondos de Salud podrán ser invertidos en el Mercado de Capitales, en la forma y condiciones que establece el artículo 45 del Decreto Ley N° 3.500 con relación a los Fondos de Pensiones", y los intereses o rentabilidad que generen deberán ser ingresados al fondo respectivo.

NOTA: Las Inversiones de PACTO o DAP, no se superponen a los pagos a prestadores de salud y proveedores respectivamente.

• *Intereses por Saldos Promedios Mensuales*

Los Intereses por Saldos Promedios Mensuales (SPM), son devengados al término de cada período y estos corresponden a los intereses ganados por los saldos estacionarios, mantenidos en las cuentas corrientes de los Fondos de Salud en el Banco Itaú Corpbanca, para hacer frente a las cuentas por pagar y pagos a prestadores. El cálculo de dichos intereses es conforme a lo siguiente:

- *Meses de Enero y Febrero, se determinó considerando como base el 1,5 de la Tasa Bancaria diaria o bien el 94% de la Tasa Bancaria (TAB), si esta supera a la tasa base, manteniendo el saldo requerido por el banco.*
- *Meses de Marzo y Abril, sin pagos de Saldos Promedios.*
- *Meses de Mayo y Junio, se determinó considerando como tasa base bancaria el 0,028% de forma diaria, manteniendo el saldo requerido por el banco.*
- *Meses de Julio a Diciembre, sin pagos de Saldos Promedios.*

• *Devengamiento de Intereses por DAP.*

Al término de cada mes o período contable, se devenga los intereses del o los períodos cerrados anteriores al mes del rescate del Depósitos a Plazo.

h) Naturaleza de los préstamos y los métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los ingresos, deterioro.

Los préstamos al 31 de Diciembre de 2021, se presentan en el FOSAFE, en la cuenta "Aporte FODEMECU", contenida en los "Deudores Varios" por cobrar, de acuerdo a lo dispuesto en Resoluciones del Comandante de Salud del Ejército:

Nº 10062/1954, de fecha 23 de Julio de 2013, en la cual dispone acción y medida para mejorar la administración de los Fondos de Salud Institucionales, en la que se determina el traspaso con obligación de restitución de la suma de tres mil quinientos millones de pesos (MM\$ 3.500) con recursos excedentes desde el Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE) al Fondo de Medicina Curativa, a objeto de atender el déficit presupuestario transitorio que presenta el Fondo de Medicina Curativa del Ejército, reintegrando dicho monto en forma gradual, en 350 cuotas mensuales iguales y sucesivas desde el FOSAFE, a partir del mes de Agosto del 2013.-

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo de Medicina Curativa ha realizado los pagos que son detallados a continuación, manteniendo pendiente la suma de dos mil cuatrocientos noventa millones de pesos (MM\$ 2.490), con un total de 249 cuotas.

*M\$ 50.000.- Cuotas desde la N° 01 a la 05, Pagadas durante el año 2013.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 06 a la 17, Pagadas durante el año 2014.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 18 a la 29, Pagadas durante el año 2015.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 30 a la 41, Pagadas durante el año 2016.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 42 a la 53, Pagadas durante el año 2017.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 54 a la 65, Pagadas durante el año 2018.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 55 a la 77, Pagadas durante el año 2019.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 78 a la 89, Pagadas durante el año 2020.
M\$ 120.000.- Cuotas desde la N° 90 a la 101, Pagadas durante el año 2021.*

i) Criterios de reconocimiento las existencias, métodos de valorización inicial y al cierre del

Las existencias se presentan valorizadas a valor justo.

j) Criterio de reconocimiento de los bienes de uso, métodos de valorización inicial y posterior, criterio para capitalizar desembolsos, método de cálculo de la depreciación, vidas útiles, reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes adquiridos en transacciones

Los bienes del activo fijo se presentan tanto corregidos monetariamente como a su valor de adquisición.

La depreciación ha sido calculada de acuerdo al método lineal, teniendo en cuenta los años de vida útil de los bienes.

k) Criterio de reconocimiento y medición de los contratos de arriendo financiero (bienes de uso en leasing), método de depreciación, deterioro.

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee contratos de arriendo financiero.

l) Criterio de reconocimiento y métodos de valorización de bienes intangibles, valorización inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles, deterioro, reconocimiento de las bajas.

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee bienes intangibles.

m) Criterio de reconocimiento y métodos de valoración de las propiedades de inversión, valoración inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles, deterioro, reconocimiento

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee propiedades de Inversión.

n) Criterio de reconocimiento y métodos de valoración del patrimonio histórico, artístico y/o cultural.

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee patrimonio histórico, artístico y/o cultural, solo posee patrimonio del Estado, regularizado a través de la Contraloría General de la República (CGR) en Resolución CGR N° 16 de 2015.

o) Criterios de reconocimiento y métodos de valoración de las inversiones asociadas y negocios conjuntos.

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE posee inversiones conforme a las instrucciones definidas en el Manual de Procedimiento interno de la JEAFOSE, que son aplicables a las inversiones de los saldos estacionarios de los Fondos de Salud, en instrumentos vigentes en el mercado financiero.

El objetivo de estas inversiones es evitar la mantención de saldos inmovilizados y obtener de ellos una rentabilidad financiera que posibilite un incremento de los recursos para los fondos de salud. Se deberá tener presente que el art. N° 34 de la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, dispone que "los saldos financieros que mantengan los diferentes Fondos de Salud podrán ser invertidos en el Mercado de Capitales, en la forma y condiciones que establece el artículo 45 del Decreto Ley N° 3.500 con relación a los Fondos de Pensiones", y los intereses o rentabilidad que generen deberán ser ingresados al fondo respectivo.

NOTA: Las Inversiones de PACTO o DAP, no se superponen a los pagos a prestadores de salud y proveedores respectivamente.

p) Criterio empleado en la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, para el período vigente.

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee activos y pasivos adquiridos en moneda Extranjera y Unidades de Fomento para el período vigente.

q) Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar con contraprestación y su método de valoración.

Las cuentas por pagar se encuentran registradas de acuerdo a su valor del compromiso de pago a terceros y corresponde a:

- Pagos rechazados de beneficiarios y prestadores de salud; éstos se producen por transacciones realizadas y por estar erróneos los datos bancarios son rechazados y devueltos a las cuentas corrientes de los respectivos fondos de la JEAFO SALE.*
- Cuentas por pagar, en este concepto se registran por una parte, los pagos realizados con modalidad de vales vistas virtuales y si en un plazo de 120 días no son cobrados, estos montos pagados son solicitados al Banco Itaú Corpbanca para que sean devueltos a las respectivas cuentas corrientes de la JEAFO SALE y por otra, se registran obligaciones adquiridas con los diferentes acreedores con este Sistema de Salud.*
- Honorarios por Pagar, corresponde a las boletas de honorarios de los empleados contratados en esta modalidad por el FOSAFE.*
- Retención 2da. Categoría e Impuesto Único, corresponde a las retenciones de las boletas de honorarios tanto de los prestadores de salud que cobran con este tipo de documentos y los empleados contratados a honorarios por el FOSAFE y además se encuentra considerado en este punto el impuesto único retenido a los trabajadores contratados por este fondo.*
- Imposiciones Previsionales, corresponde a los trabajadores contratados por este fondo.*
- Proveedores, corresponde a los servicios que tiene contratado FOSAFE para el funcionamiento de la JEAFO SALE.*

r) Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar sin contraprestación y su método de

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee cuentas por pagar sin contraprestación.

s) Criterio de reconocimiento de la deuda pública, métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los gastos por intereses y otros gastos.

Corresponde a la deuda contraída con los proveedores de bienes y/o servicios.

t) Criterio de reconocimiento y método de valorización de las provisiones y de los beneficios a los empleados.

• *Provisión facturas por procesar.*

Corresponde a la provisión de gastos de bonificaciones del FOSAFE cuyo porcentaje es un 5% del saldo de las cuentas por pagar a proveedores contabilizado en el Fondo de Medicina Curativa (FODEMECU), en el mes respectivo a la contabilización de esta provisión y que no hayan sido cargadas en las cuentas corrientes (Cuenta Individual, Consulta Integrada y Cuenta Corriente) de los beneficiarios.

Este porcentaje se sustenta en el pago promedio histórico efectuado por el FODEMECU, respecto de las coberturas del Fondo Complementario de Salud de Pensionados del Ejército.

• *Provisión indemnización por años de servicios.*

Corresponde a la Provisión de los empleados contratados por el código del trabajo o ECL. Se provisiona un mes de Sueldo Base por cada año de servicio de cada empleado, su contabilización se genera al cierre de cada ejercicio, con la finalidad de provisionar los fondos ante la desvinculación de un empleado, en el caso en que el empleador le pusiere término al contrato de trabajo en conformidad al artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio o por desahucio con un tope de 11 años.

u) Criterios de reconocimiento y método de valorización de activos y pasivos asociados a los contratos de concesión.

Al 31 de Diciembre de 2021, el Fondo FOSAFE no posee activos y pasivos asociados a los contratos de concesión.

v) Criterios generales aplicados para el reconocimiento de los ingresos y gastos.

Lo establecido en el Reglamento del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE).

Si alguna materia no es aplicable, la entidad deberá señalar que no registra el activo o pasivo asociado, según el caso.

Nota 6. Inversiones Financieras del Activo Corriente

Indicar los saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

Código	Denominación	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Inversiones a valor razonable con cambios en los resultados	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Inversiones disponibles para la venta y otras inversiones	Subtotales
1150603	Intereses devengados por Saldos Promedios Mensuales en Banco Itaú Corpbanca		-		-
1150603	Intereses devengados por Depósito a plazo		30.313		30.313
TOTAL			30.313		30.313

Nota 10. Existencias

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Concepto	2021, en M\$ (miles de pesos)
Existencias	5.733
Existencias en tránsito	
Productos en Proceso	
Deterioro	
TOTAL	5.733

Nota 11. Inversiones Financieras del Activo No Corriente.

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Código	Denominación	2021, en M\$ (miles de pesos)
12202	Acciones y Participaciones de Capital	
12203	Inversiones a Largo Plazo	48.500.000
12299	Otros Activos Financieros	
TOTAL		48.500.000

Nota 14. Bienes de Uso

d) Otros Bienes de Uso

Indicar su composición según el siguiente formato:

Año 2021 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos (14105)				
Máquinas y Equipos (14102,14104, 14112)	147.305	70.827	-	76.478
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108,14109)				
Muebles y Enseres (14106)				
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)				-
Otros Bienes (14110,14113,14199,146)				-
TOTAL	147.305	70.827	-	76.478

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

i. El valor en libros de los elementos de bienes de uso que, estando totalmente depreciados o deteriorados, se encuentran todavía en uso;

ii. El valor en libros de los elementos de bienes de uso que, retirados de su uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos.

iii. El valor libro de los bienes entregados en comodato.

Concepto	Cantidad	Valor Libro
Bienes entregados comodato		
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso	72	72
Bienes retirado de su uso activo		
TOTAL		

f) Deterioro de Bienes de Uso

Informar los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivos de los activos no generadores de efectivo y descripción de la metodología aplicada.

--

Nota 19. Cuentas por Pagar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

a) Acreedores Presupuestarios

Código	Denominación	2021, en M\$ (miles de pesos)			Subtotales
		Hasta 90 días	De 91 días un año	Más de un año	
TOTAL					

b) Otras Cuentas por Pagar con Contraprestación

Código	Denominación	2021, en M\$ (miles de pesos)			Subtotales
		Hasta 90 días	De 91 días un año	Más de un año	
22101	Cuenta por Pagar	17.764	0	0	17.764
22101	Proveedores de Salud	278	0	0	278
22101	Ordenes de Compras devengadas	17.632	0	0	17.632
22101	Copagos por Pagar a FODEMECU	0	0	0	0
22101	Bonificaciones por Pagar a FODEMECU	0	0	0	0
22101	Honorarios por Pagar	10.603	0	0	10.603
22101	Retención 2da. Categoría	1.384	0	0	1.384
22101	Remuneración por pagar	4	0	0	4
22101	Caja de Compensación	2	0	0	2
22101	Inst. Normal. Previsional	0	0	0	0
22101	Seguro Cesantía Ley N° 19.728	0	0	0	0
22101	Impuesto Único	791	0	0	791
22101	Fonasa	2	0	0	2
22101	Isapres	0	0	0	0
22101	A.F.P.	6	0	0	6
TOTAL		48.466	0	0	48.466

Nota 22. Provisiones

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Año 2021 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotales
Provisión por Impuesto a la Renta			
Provisiones por Juicios			
Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación			
Otras Provisiones	179.907		179.907
TOTAL	179.907	-	179.907

Describir por cada provisión la naturaleza de la obligación, la metodología para su valorización y el momento previsible en el tiempo en que se producirán su liquidación y cualquier incertidumbre sobre el monto o el vencimiento.

Provisión de facturas por procesar: Corresponde a la provisión del gasto por concepto de coberturas del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE), cuyos montos fueron considerados en el devengamiento de la deuda y del gasto. Se determina aplicando el 5% al total de las facturas ingresadas en el Fondo de Medicina Curativa en el período y que aún no hayan sido cargadas en las cuentas corrientes de los beneficiarios (Cuenta Individual, Consulta integrada y Cuenta Corriente), esta provisión es registrada en el FOSAFE y considerada en el total de las Cuentas por pagar contra Prestaciones Médicas Acumuladas y su liquidación ocurre al inicio del período siguiente, reversando el gasto contra la cuenta de resultados acumulados.

Nota 23. Obligaciones por Beneficios a los Empleados

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Año 2021 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotales
Provisiones por Desahucio			
Provisión por Incentivo al Retiro			
Provisión por Retiro Anticipado			
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados		81.173	81.173
TOTAL		81.173	81.173

Describir por cada provisión la naturaleza de la obligación, la metodología para su valorización y el momento previsible en el tiempo en que se producirán su liquidación y cualquier incertidumbre sobre el monto o el vencimiento

Provisión indemnización por años de servicios: Corresponde a la Provisión del gasto por los sueldos de los empleados contratados por el Código del Trabajo o ECL. Se provisiona un mes de Sueldo Base por cada año de servicio de cada empleado, su contabilización se genera al cierre del ejercicio, con la finalidad de provisionar los fondos ante la desvinculación de un empleado, en el caso en que el empleador le pusiere término al contrato de trabajo en conformidad al artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio o por desahucio, con un tope de 11 años.

Nota 28. Estado de Resultados - Gastos en Personal

En esta nota se deberá informar de los gastos en personal que se incluyen en el Estado de Resultados de acuerdo al siguiente formato:

Cuentas	Variaciones del periodo 2021 en M\$ (miles de pesos)
Personal de Planta	146
Personal a Contrata	- 16
Personal a Honorarios	98.478
Otros Gastos en Personal	167.178
TOTAL	265.786

Nota 29. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

En esta nota se deberá informar el análisis de las diferencias significativas entre los montos de los patrimonios, inicial y final.

Las Variaciones al Patrimonio realizadas durante el año 2021, corresponden a los siguientes conceptos:

\$ 18.095 (aumento), reversa el devengado de Ordenes de Compra de años anteriores.

\$ 159.063 (aumento), reversa el devengado de la provision de Facturas por Bonificar, contabilizado en el mes de Diciembre de 2020 y que fueron procesadas en el año 2021.

\$ 52.667 (disminución), reversa del devengado de los intereses por las inversiones y los Saldos Promedios Mensuales del mes de Diciembre de 2020, los que fueron percibidos en el mes de Enero de 2021.

ANEXO 3

BALANCE GENERAL DE APERTURA 2021

Indicar los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio vigentes al 01 de Enero de 2021, en miles de pesos, agrupados según el formato del Balance General al 31 de Diciembre de 2021, indicando los ajustes que se realizaron durante el año 2021, producto de la aplicación de la resolución 16, de 2015.

Rubro	Saldo Original 01/01/2021 (M\$)	Ajustes de primera adopción (M\$)	Ajustes por errores y otros ajustes (M\$)	Saldo Ajustado al 01/01/2021 (M\$)	Saldo al 31/12/2021 (M\$)
DISPONIB EN MONEDA NACIONAL	45.159.845	0	0	45.159.845	1.034.990
INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	48.500.000
DEUDORES PRESUPUESTARIOS	52.667	0	0	52.667	30.313
CUENTAS POR COBRAR	3.452.954	0	0	3.452.954	4.276.151
EXISTENCIAS	7.297	0	0	7.297	5.733
BIENES DE USO	95.672	0	0	95.672	76.478
CUENTAS POR PAGAR	116.337	0	0	116.337	48.466
PROVISIONES	255.268	0	0	255.268	261.080
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	48.521.321	0	0	48.521.321	53.614.119